



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 5 2 1**

BUENOS AIRES, **13 JUL 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-1584-16-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, propicia la Adquisición de Ropa de Trabajo y Seguridad..

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley Nº 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, la utilización del procedimiento de Contratación Directa en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 5 2 1**

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12 a los efectos de seleccionar el proveedor o Cocontratante para la Adquisición de Ropa de Trabajo y Seguridad.


ARTICULO 2º. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.-Regístrese, gírese al DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGISTICA Y ARQUITECTURA, a sus efectos.

EXPEDIENTE Nº 1-47-1584-16-8

DISPOSICIÓN Nº **7 5 2 1**

E.M


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

52

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"Adquisición de Ropa de Trabajo y Seguridad."

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA.	Nº (1)	Ejercicio: 2016
Clase: BAJO MONTO.		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-47-1584-16-8		
Rubro Comercial: 4 - Indumentaria Textil y Confecciones.		
Objeto de la contratación: Adquisición de Ropa de Trabajo y Seguridad.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869, 11º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) de (1) de 2016 a las (1) hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869, 11º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El (1) de (1) de 2016 a las (1) hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1	8	Unidad	222-00388-0044	Casco tipo 1 clase B IRAM 3620.
2	1	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Terminada tipo sastre. Dama talla 3.
3	1	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Terminada tipo sastre. Dama talla 5.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

7521/

4	1	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Terminada tipo sastre. Hombre talla 2.
5	2	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 2.
6	2	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 4.
7	3	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Hombre talla 3.
8	7	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 1.
9	1	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Talle 0.
10	1	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Talle 4.
11	1	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Talle 2.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7521

12	1	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Hombre talla 3.
13	2	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 3.
14	2	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Hombre talla 5.
15	3	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 1.
16	3	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 2.
17	4	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Hombre talla 4.
18	4	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 46.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

7521

19	10	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 42.
20	11	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 44.
21	6	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 48.
22	2	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 52.
23	13	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 40.
24	4	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 50.
25	5	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 54.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7521

26	3	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastrero. Dama talla 56.
27	1	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastrero. Hombre talla 56.
28	1	Unidad	222-00836-0486	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastrero. Hombre Talla 58 XL.
29	8	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas. Dama talla 50.
30	1	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas. Dama talla 62.
31	1	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas hombre talla 48.
32	1	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas. Hombre talla 50.
33	8	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas. Dama talla 48.
34	12	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas. Dama talla 44.
35	16	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas. Dama talla 46.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7521

36	7	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talle 54.
37	2	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talle 52.
38	13	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talle 42.
39	3	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talle 54.
40	1	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talle 40.
41	4	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talle 56.
42	2	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talle 56.
43	3	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talle 60.
44	4	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talle 50.
45	1	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talle 58
46	1	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talle 48.
47	1	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas cortas .Femenino talle 50.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0329

48	2	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talle 46
49	2	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas cortas .Femenino talle 44
50	2	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas cortas. Femenino talle 48.
51	1	Unidad	222-00838-0480	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Femenino talle 60.
52	550	Unidad	222-00915-0003	Camisolín descartable con puño elástico para uso en laboratorio.
53	750	Unidad	222-00915-0003	Delantales descartables
54	450	Unidad	222-00915-0003	Camisolín descartable con puño elástico para uso en laboratorio.
55	4	Unidad	222-00915-0016	Elemento cofia - especificación de fiselina.
56	10	Unidad	222-1629-0001	Guante; protección- tolerancia 600°C- material cuero ignifugado con acolchonamiento de kevlar.
57	100	Unidad	222-01629-0118	Guante moteados; cumplimiento con norma europea en 420 - riesgo mínimo, de algodón y poliéster con aplicación de microgotas en palma.
58	12	Unidad	222-01629-0228	Guante; protección química - física - material pvc pesado - tipo de resistencia - largo 70cm.
59	27	Unidad	222-01629-0291	Guante; protección para químicos - material nitrilo - tipo 5 dedos.
60	15	Unidad	222-01629-0291	Guante; protección para químicos - material nitrilo - tipo 5 dedos - largo small.
61	20	Unidad	222-01629-0291	Guante; protección para químicos - material nitrilo - tipo 5 dedos - largo large.
62	26	Unidad	222-01721-0011	Delantal; tipo para protección química - material pvc.

Handwritten mark

Vertical handwritten line

Handwritten mark

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7527

63	20	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 36.
64	15	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 39.
65	17	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 40.
66	11	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 43.
67	35	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 38.
68	18	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 42.
69	5	Unidad	222-06728-0001	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talle 37
70	2	Unidad	222-06728-0001	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talle 38.
71	10	Unidad	222-06728-0001	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, talle 39.
72	8	Unidad	222-06728-0001	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talle 42.
73	5	Unidad	222-06728-0001	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talle 45.
74	5	Unidad	222-06728-0001	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talle 41.
75	5	Unidad	222-06728-0001	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talle 40.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)

7521



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

76	13	Unidad	222-06728-0001	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, talla 43.
77	4	Unidad	222-06728-0001	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talla 44.
78	20	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talla 37.
79	7	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talla 41.
80	3	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talla 34.
81	7	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talla 35.
82	2	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talla 44.
83	1	Unidad	222-06728-0001	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talla 45.
84	3	Unidad	222-06731-0036	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talla 41.
85	2	Unidad	222-06731-0036	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talla 42.
86	1	Unidad	222-06731-0036	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talla 43.
87	3	Unidad	222-06731-0036	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talla 44.
88	5	Unidad	222-06731-0036	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talla 45.
89	6	Unidad	222-06731-0036	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talla 46.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

75231

90	5	Unidad	222-06731-0036	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talle 48.
91	5	Unidad	222-06731-0036	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talle 50.
92	1	Unidad	222-06731-0114	Camisas tipo chaqueta - tela algodón poliéster - mangas cortas de dama. Talle 44.
93	1	Unidad	222-06731-0114	Camisas tipo chaqueta - tela algodón poliéster - mangas cortas de dama. Talle 50.
94	1	Unidad	222-06731-0114	Camisas tipo chaqueta - tela algodón poliéster - mangas cortas de hombre. Talle 56.
95	2	Unidad	222-06731-0114	Camisas tipo chaqueta - tela algodón poliéster - mangas cortas de dama. Talle 42.
96	2	Unidad	222-06731-0114	Camisas tipo chaqueta - tela algodón poliéster - mangas largas de dama. Talle 44.
97	2	Unidad	222-06731-0114	Camisas; tipo chaqueta - tela algodón y poliéster - manga corta - costura doble de dama, para uso en sanidad, mangas cortas talle 42.
98	4	Unidad	222-06731-0114	Camisas; tipo chaqueta - tela algodón y poliéster - manga corta - costura doble de dama, para uso en sanidad, mangas cortas talle 40.
99	2	Unidad	222-06731-0114	Camisas; tipo chaqueta - tela algodón y poliéster - manga largas - costura doble de masculino, para uso en sanidad, mangas cortas talle 50.
100	1	Unidad	222-06738-0106	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos, 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 40.
101	5	Unidad	222-06738-0106	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos, 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 42.
102	1	Unidad	222-06738-0106	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos, 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 44.
103	1	Unidad	222-06738-0106	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos, 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 46.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



521

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

104	8	Unidad	222-06738-0106	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos, 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 48.
105	9	Unidad	222-06738-0106	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos, 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 50.
106	1	Unidad	222-06738-0106	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos, 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 52.
107	4	Unidad	222-06738-0106	Pantalones; tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 54.
108	6	Unidad	243-00935-0015	Protector auditivo multiposición. Forma orejeras con banda ajustable.
109	24	Unidad	252-00711-0001	Alcohol medicinal 96° calidad farmacopea argentina. Envase por 500 ml.
110	36	Unidad	291-02493-0004	Absorbentes particulados; uso para químicos, capacidad de absorción 6 litros por kilo de producto. Presentación envase por 15kg.
111	109	Unidad	262-00268-0014	Anteojos de seguridad de policarbonato con protección lateral. Bloqueo del 99,9% de rayos uv.
112	4	Unidad	291-02446-0009	Paños absorbentes, tamaño 30cm por 30cm. Presentación caja por 300 unidades.
113	29	Unidad	291-02446-0011	Paños absorbentes químicos; tamaño 37,5cm por 60cm capacidad de absorción 40 litros.
114	48	Unidad	295-00427-0108	Apósito protector de tela elástica color similar piel con almohadilla antiadherente.
115	81	Unidad	295-00428-0026	Barbijos triples con elástico, descartables, triple capa.
116	9	Unidad	295-00467-0070	Máscara, cara completa, para protección respiratoria, facial y visual, materia silicona. Con sistema que evite el empañamiento del visor.
117	3	Caja por 100 unidades	295-01909-0181	Guante de uso medicinal tipo extracción, material látex caucho natural.
118	34	Unidad	295-02160-0008	Descartadores de agujas de 2 bocas. Capacidad 7 litros.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7521

119	17	Unidad	295-02326-0004	Manopla para altas temperaturas. Material silicona. Talle único.
120	4100	Unidad	295-04096-0005	Cubre calzados descartables con ajuste elastizado (30 grs.) Presentación por pares.
121	39	Unidad	295-04097-0001	Cubrecabezas descartable. Presentación envase por 100 unidades.
122	2	Unidad	295-06157-0001	Faja de seguridad. Talle S.
123	2	Unidad	295-06157-0001	Faja de seguridad. Talle M.
124	12	Unidad	295-06157-0001	Faja de seguridad. Talle L.
125	12	Unidad	295-06157-0001	Faja de seguridad. Talle XL.
126	2	Unidad	295-06157-0001	Faja de seguridad. Talle XXL.
127	20	Unidad	296-01637-0024	Protección respiratoria, repuesto de filtros para máscaras 3M, partículas. Tipo "3M 2091".
128	18	Unidad	296-01637-0024	Protección respiratoria para carbón activado repuesto de filtros para máscaras 3M, polvos. Tipo "3m 6003".
129	2	Unidad	296-03431-0009	Retenedor tipo "3M serie 6000", 501 compatible con máscara respirador cara completa 3M catálogo 6001.
130	2	Unidad	296-03431-0011	Pre-filtro tipo "3M catálogo 5n11". Compatible con máscara respirador cara completa 3M catálogo 6001.
131	2	Unidad	296-03431-0012	Filtro para protección respiratoria contra vapores y gases tipo "3M catálogo 6003 serie 6000. Compatible con máscara respirador, cara completa 3M catálogo 6001.
132	3	Unidad	299-00939-0014	Antiparra con resistencia frente a gotas de líquidos de policarbonato, montura de pvc y banda elástica de ajuste. Tipo "2790 de 3M".
133	54	Unidad	433-00065-0047	Botiquín de primeros auxilios con 32 elementos. Chapa pintura poliéster blanca horneada.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)

7 5 2 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

134	2	Unidad	433-00130-0009	Tensiómetro arterial. Rango de presión 0 a 300mm Hg, rango pulsaciones 30 a 199 pulsaciones por minutos. Alimentación manual con estetoscopio. Tipo "SANUP"
SERVICIO				
OBSERVACIONES DEL ÍTEM				
OBSERVACIONES DEL CATALOGO				
FRECUENCIA:			CANTIDAD MÍNIMA:	

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de Ropa de Trabajo y Seguridad según lo descripto en el punto 12. Bienes solicitados, y está compuesto de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2016, en Av. de Mayo 869, piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- "Licitación" Por este procedimiento de licitación.
- "Organismo Contratante" Por A.N.M.A.T.
- "Oferente" Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.

14

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.)



521

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"Adjudicatario"

Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente según lo establecido en el Artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas sus hojas por el Oferente o su representante legal.

La oferta económica deberá detallarse en el formulario adjunto en el ANEXO II.

Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° (1)/2016.

"Adquisición de Ropa de Trabajo y Seguridad."

Fecha, Lugar y Hora de apertura: El (1) de (1) de 2016 a las (1) hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) de (1) de 2016 a las (1) hs.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada tardía.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón Social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T.

Correo Electrónico (en el que serán válidas todas las notificaciones).

(1) Se fijaran al momento de la publicación o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 11

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (<http://www.infoleginternet/anexos/230000-234999/233668/norma.htm>), normas modificatorias y complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Contenido de la oferta.

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

La cotización deberá hacerse por renglón completo. No se aceptarán cotizaciones parciales de los renglones, salvo lo estipulado en el Artículo 70 Inciso g) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Los precios de los bienes aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

Toda oferta de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá ser acompañada por una declaración jurada

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 11

mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto N° 893/12.

En caso que el Oferente fuese una persona física deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

Las ofertas deberán estar acompañadas por:

- a) La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- b) La información detallada en los Artículos 234 a 236 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, según corresponda, en los formularios estándar determinados por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES según Disposición N° 6/2012 de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información.

Tanto las ofertas como la documentación complementaria deberán ser redactadas en idioma nacional. Si se presentare en idioma extranjero, la misma deberá acompañarse de la correspondiente traducción efectuada por traductor matriculado.

Muestras

Los Oferentes junto con las ofertas deberán presentar muestras de todos los bienes cotizados. Dichas muestras deberán contemplar todos los aspectos funcionales de los bienes requeridos.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes del plazo fijado para la apertura de aquellas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos; por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, o por fax al número 4340-0833 y/o por correo electrónico a: lgiardini@anmat.gov.ar, y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Las aclaraciones serán contestadas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio y/o correo electrónico

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)

7 5 2 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

que los Oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el Organismo Contratante, éste podrá realizarlas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas, según lo establecido en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T, enviada o entregada a cada posible Oferente que haya obtenido el Pliego de Bases y Condiciones.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicada por los mismos medios que han sido difundidos, publicados y comunicados al llamado original con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo de antelación. Serán incluidas como parte integrante del pliego y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, el Decreto Delegado N° 1023/01, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 0

parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio, calidad, sellos de seguridad y normas de calidad Nacional y/o Internacional.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T., se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forman parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías

9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Oferente deberá adjuntar a su oferta la Garantía de Mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación expresa por parte del Oferente en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta DIEZ (10) días corridos antes a su vencimiento.

Esta garantía deberá ajustarse a lo estipulado en los Artículos 101, 102 y 103 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Las garantías serán devueltas según lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación.

El Oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, y deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 102 y 103 del aludido Decreto.

Ésta deberá ser presentada por el Adjudicatario en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la A.N.M.A.T., a las SETENTA Y DOS (72) horas de notificado de la Orden de Compra.

Las garantías serán devueltas según lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades de los bienes, según las especificaciones requeridas.

7 5 2 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes faltantes o insatisfactorios. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitidos por el Adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869 11° piso CABA, Tel. 4343-9136. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo I).

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todos los ítems adjudicados del mismo hayan sido entregados a total satisfacción del Organismo Contratante.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

(1) Se fijaran al momento de la publicación o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 1

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas enunciadas en este pliego.

Los Oferentes deberán demostrar en forma fehaciente que son los fabricantes, subsidiaria local de la empresa fabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados.

Todos los bienes propuestos deben ser nuevos y sin uso.

IMPORTANTE: Los Oferentes deberán especificar marca en cada producto cotizado, de no hacerlo, el renglón no será tenido en cuenta para la comparación de las ofertas.

12. Bienes solicitados.

Renglón 1:

OCHO (8) Cascos. Tipo 1 clase B IRAM 3620.

Renglón 2:

UN (1) Ambo saco escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Dama talla 3.

Renglón 3:

UN (1) Ambo saco escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Dama talla 5.

Renglón 4:

UN (1) Ambo, para uso en sanidad.

H

(1) Se fijaran al momento de la publicación o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 4

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Hombre talla 2.

Renglón 5:

DOS (2) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en V, con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Dama talla 2.

Renglón 6:

DOS (2) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Dama talla 4.

Renglón 7:

TRES (3) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Hombre talla 3.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 8:

SIETE (7) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Dama talla 1.

Renglón 9:

UN (1) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas cortas, de dama. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero, de dama. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65 % de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 0.

Renglón 10:

UN (1) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas cortas, de dama. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero, de dama. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65 % de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 4.

Renglón 11:

UN (1) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas cortas, de hombre. Sin botones.

7 5 2 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero, de hombre. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65 % de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 2.

Reglón 12:

UN (1) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas cortas, de hombre. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero, de hombre. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 3.

Reglón 13:

DOS (2) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas cortas, de dama. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero, de dama. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65 % de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 3.

Reglón 14:

DOS (2) Ambo escote "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas cortas, de hombre. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero, de hombre. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65 % de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 5.

Reglón 15:

TRES (3) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

H

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 11

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas cortas, de dama. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero, de dama. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 1.

Renglón 16:

TRES (3) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas cortas, de dama. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero, de dama. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 2.

Renglón 17:

CUATRO (4) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas cortas, de hombre. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero, de hombre. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65 % de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 4.

Renglón 18:

CUATRO (4) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre sin puño. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 46 femenino.

H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 7

Renglón 19:

DIEZ (10) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre sin puño. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 42 femenino.

Renglón 20:

ONCE (11) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre sin puño. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 44 femenino.

Renglón 21:

SEIS (6) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre sin puño. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 48 femenino.

Renglón 22:

DOS (2) Ambo escote "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre sin puño. Sin botones.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 7

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 52 femenino.

Renglón 23:

TRECE (13) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre sin puño. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 40 femenino.

Renglón 24:

CUATRO (4) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre sin puño. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65 % de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 50 femenino.

Renglón 25:

CINCO (5) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre sin puño. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero.

Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 54 femenino.

Renglón 26:

TRES (3) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Handwritten signature

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 9

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre sin puño. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65 % de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 56 femenino.

Renglón 27:

UN (1) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre sin puño. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 56 masculino.

Renglón 28:

UN (1) Ambo escote en "V", para uso en sanidad.

Chaqueta recta escote en "V", con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes, mangas largas terminadas tipo sastre sin puño. Sin botones.

Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Talle 58 XL masculino.

Renglón 29:

OCHO (8) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión, Talle 50 femenino.

A

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)

7 5 2 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 30:

UN (1) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 62 femenino.

Renglón 31:

UN (1) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 48 masculino.

Renglón 32:

UN (1) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 50 Masculino.

Renglón 33:

OCHO (8) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión, Talle 48 femenino.

Renglón 34:

DOCE (12) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa, entallado, de dama. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7527

con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión, Talle 44 femenino.

Renglón 35:

DIECISEIS (16) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión, Talle 46 femenino.

Renglón 36:

SIETE (7) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión, Talle 54 femenino.

Renglón 37:

DOS (2) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 52 Masculino.

Renglón 38:

TRECE (13) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 42 femenino.

Handwritten mark

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

521

Renglón 39:

TRES (3) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 54 masculino.

Renglón 40:

UN (1) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 40 femenino.

Renglón 41:

CUATRO (4) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 56 femenino.

Renglón 42:

DOS (2) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 56 masculino.

Renglón 43:

TRES (3) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 71

trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 60 masculino.

Renglón 44:

CUATRO (4) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 50 masculino.

Renglón 45:

UN (1) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 58 femenino.

Renglón 46:

UN (1) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65 % de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 48 masculino.

Renglón 47:

UN (1) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas cortas y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 50 femenino.

H

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7527

Renglón 48:

DOS (2) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 46 masculino.

Renglón 49:

DOS (2) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas cortas y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65 % de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 44 femenino.

Renglón 50:

DOS (2) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas cortas y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 48 femenino.

Renglón 51:

UN (1) Guardapolvo clásico con cuello y solapa inglesa. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas con puño y martingala con dos botones en su parte trasera. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco, entretela en cuello. Cerrado por delante con 5 broches metálicos a presión. Talle 60 femenino.

Renglón 52:

QUINIENTOS CINCUENTA (550) Camisolín descartable con puño elástico para uso en laboratorio.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

75271

Renglón 53:

SETECIENTOS CINCUENTA (750) Delantal descartable con puño elástico.

Renglón 54:

CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Camisolín descartable con puño elástico para uso en laboratorio.

Renglón 55:

CUATRO (4) Cofia descartable: Tipo "MARCA BIO-KIT", diámetro 50 cm, ajuste elástico. Presentación por 50 unidades.

Renglón 56:

DIEZ (10) Par de guante de protección. Tolerancia 600°C. Material cuero ignifugado con acolchonamiento de kevlar.

Renglón 57:

CIEN (100) Par de guante moteado que cumpla con norma europea EN 420. Riesgo mínimo, de algodón y poliéster con aplicación de microgotas en palma, otorgándole características antideslizantes. Sin costuras, con estructura elástica, puño elastizado, tejido abierto que mantiene ventilada la piel, agarre firme, sin limitar los movimientos, lavable.

Renglón 58:

DOCE (12) Par de guante tipo protección química, física, material pvc pesado de resistencia, Largo 70cm sin cierre, material interno tela interlock, para uso con detergentes fuertes y desinfectantes.

Renglón 59:

VEINTISIETE (27) par de guante para protección de químicos, material nitrilo, tipo 5 dedos, largo médium, sin cierre, material interno nitrilo sin polvo, tamaño 9, tipo "SOL-VEX".

Renglón 60:

QUINCE (15) par de guante para protección de químicos, material nitrilo, tipo 5 dedos, largo small, sin cierre, material interno nitrilo, sin polvo, tamaño 9, tipo "SOL-VEX".

Renglón 61:

VEINTE (20) par de guante para protección de químicos, material nitrilo de 5 dedos tamaño large sin cierre, material interno nitrilo para lavado, resistentes a químicos, tamaño 9, tipo "SOL-VEX".

H



7 5 2 1

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 62:

VEINTISÉIS (26) delantal de protección química. Material pvc de uso en lavadero.

Renglón 63:

VEINTE (20) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 36.

Renglón 64:

QUINCE (15) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 39.

Renglón 65:

DIECISIETE (17) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 40.

Renglón 66:

ONCE (11) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 43.

Renglón 67:

TREINTA Y CINCO (35) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 38.

Renglón 68:

DIECIOCHO (18) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 42.

Renglón 69:

CINCO (5) Zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad. Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la abrasión; con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de polipropileno o de acero, talle 37.

Renglón 70:

DOS (2) Zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7521

plantilla confort de caucho baja densidad. Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la abrasión, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de polipropileno o de acero, talle 38.

Renglón 71:

DIEZ (10) Zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad. Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la abrasión, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de polipropileno o de acero, talle 39.

Renglón 72:

OCHO (8) Zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad. Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la abrasión, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de polipropileno o de acero, talle 42.

Renglón 73:

CINCO (5) Zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad. Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la abrasión, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de polipropileno o de acero, talle 45.

Renglón 74:

CINCO (5) Zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad. Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la abrasión, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de polipropileno o de acero, talle 41.

Renglón 75:

CINCO (5) Zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad. Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos,

(*) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



7521

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

antideslizante resistente a la flexión, a la abrasión, con estrías para escaleras de poliuretano.
Puntera de polipropileno o de acero, talle 40.

Renglón 76:

TRECE (13) Zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad. Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la abrasión, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de polipropileno o de acero, talle 43.

Renglón 77:

CUATRO (4) Zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, cordones resistentes a tracción y cierre de gran resistencia de los mismos con ojales plásticos o metálicos, plantilla confort de caucho baja densidad. Suela dieléctrica resistente a hidrocarburos, antideslizante resistente a la flexión, a la abrasión, con estrías para escaleras de poliuretano. Puntera de polipropileno o de acero, talle 44.

Renglón 78:

VEINTE (20) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 37.

Renglón 79:

SIETE (7) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 41.

Renglón 80:

TRES (3) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 34.

Renglón 81:

SIETE (7) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 35.

Renglón 82:

DOS (2) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 44.

H

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7521

Renglón 83:

UN (1) Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 45.

Renglón 84:

TRES (3) Camisa tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas. Talle 41.

Renglón 85:

DOS (2) Camisa tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas. Talle 42.

Renglón 86:

UNA (1) Camisa de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas. Talle 43.

Renglón 87:

TRES (3) Camisa tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas. Talle 44.

Renglón 88:

CINCO (5) Camisa tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas. Talle 45.

Renglón 89:

SEIS (6) Camisa tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas. Talle 46.

Renglón 90:

CINCO (5) Camisa tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas. Talle 48.

Renglón 91:

CINCO (5) Camisa tela de algodón 100% con proceso de pre encogido, color azul pétreo, con 3 bolsillos (dos frontales y porta bolígrafo) con tela de 6 onzas. Talle 50.

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7521

Reglón 92:

UNA (1) Chaqueta clásica con cuello y solapa inglesa, entallado, de dama. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas cortas. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65 % de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Cerrado por delante. Talle 44.

Reglón 93:

UNA (1) Chaqueta clásica con cuello y solapa inglesa, entallado, de dama. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas cortas. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Cerrado por delante. Talle 50.

Reglón 94:

UNA (1) Chaqueta clásica con cuello y solapa inglesa, de hombre. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas cortas. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Cerrado por delante. Talle 56.

Reglón 95:

DOS (2) Chaqueta clásica con cuello y solapa inglesa, entallado, de dama. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas tipo sastre. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Cerrado por delante. Talle 42.

Reglón 96:

DOS (2) Chaqueta clásica con cuello y solapa inglesa, entallado, de dama. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas tipo sastre. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Cerrado por delante. Talle 44.

H

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7527

Reglón 97:

DOS (2) Chaqueta clásica con cuello y solapa inglesa, entallado, de dama. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas cortas. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Cerrado por delante. Talle 42.

Reglón 98:

CUATRO (4) Chaqueta clásica con cuello y solapa inglesa, entallado, de dama. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas cortas. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Cerrado por delante. Talle 40.

Reglón 99:

DOS (2) Chaqueta clásica con cuello y solapa inglesa, entallado de dama. Para uso en sanidad. Con tres bolsillos aplicados en su delantero, tipo plaqué (rectangular), uno superior en lado izquierdo y dos inferiores en ambos frentes. Mangas largas terminadas tipo sastre. Confeccionado con tela nacional lisa, tipo "ARCIEL", con 65% de poliéster y 35% de algodón aproximadamente, color blanco. Cerrado por delante con 4 botones y ojal. Talle 50.

Reglón 100:

UN (1) Pantalón tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral) Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela. Talle 40.

Reglón 101:

CINCO (5) Pantalones tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral) Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela. Talle 42.

Reglón 102:

UN (1) Pantalón tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral) Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela. Talle 44.

H



7521

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 103:

UN (1) Pantalón tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral) Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela. Talle 46.

Renglón 104:

OCHO (8) Pantalón tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral) Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela. Talle 48.

Renglón 105:

NUEVE (9) Pantalón tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral) Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela. Talle 50.

Renglón 106:

UN (1) Pantalón tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral) Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela. Talle 52.

Renglón 107:

CUATRO (4) Pantalón tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos (dos posteriores, dos delanteros, uno monedero y porta metro lateral) Cerrado en 3 costuras con atraques de seguridad y reforzadas, 7 pasa cintos, forros en la misma tela. Talle 54.

Renglón 108:

SEIS (6) Protector auditivo multiposición. Forma orejeras con banda ajustable. Material: almohadillas blandas sin componentes metálicos. Tipo "3M 1426 OREJERA MULTIPOSICIÓN 330-3045".

Renglón 109:

VEINTICUATRO (24) Alcohol medicinal 96° Calidad Farmacopea Argentina. Envase x 500 ml. Fecha de vencimiento mayor a 18 meses al momento de la entrega.

Renglón 110:

TREINTA Y SEIS (36) Kit de emergencia para derrames químicos. Capacidad de absorción: entre 20 y 26 litros/kit. Contiene barreras almohadillas y/o materiales absorbentes, una bolsa o bolso

H

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)

7521



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

descartable y cierre. Envase con un kit. Tipo "3M HSRK26 / MALETIN SRPCHEM / HYCTRADING 20L".

Reglón 111:

CIENTO NUEVE (109) Antejo de seguridad de policarbonato con protección lateral. Bloqueo del 99,9% de rayos UV. Tipo "3M2006 / COLE PARMER 86472-70".

Reglón 112:

CUATRO (4) Paño tipo "SONTARA MICROPURÉ" libre de pelusa 224mm x 224 mm por 300 unidades por caja.

Reglón 113:

Veintinueve (29) Absorbente químico, tamaño 37,5 x 60cm, multiformato que pueda usarse como cordón, almohadilla, hoja o rollo. Capacidad de absorción: 40 litros / rollo. Envase con tres rollos. Tipo "3M PF2001".

Reglón 114:

CUARENTA Y OCHO (48) Apósito protector de tela elástica color símil piel con almohadilla antiadherente, tamaño 60 por 15mm. Envase con 8 unidades. Con al menos un año de vencimiento al momento de entrega. Tipo "CURITAS".

Reglón 115:

OCHENTA Y UN (81) Barbijos material polipropileno con elástico, descartables, triple capa. Presentación envase por 50UN. Tipo "BIO-KIT".

Reglón 116:

NUEVE (9) Máscara cara completa, para protección respiratoria, facial y visual, materia silicona. De aplicación en industria farmacéutica. Con sistema que evite el empañamiento del visor. Tipo "3M 6800", "COLE PARMER TW-86459-02" o "TW-40113-75". Acompañada de filtros para polvos. Incluir folletos del producto.

Reglón 117:

TRES (3) Cajas de guantes uso medicinal de extracción, tamaño m8, material látex caucho natural, presentación- Caja por 100 unidades, esterilizado, con talco, descartables.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



7521

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 118:

TREINTA Y CUATRO (34) Descartadores de agujas entre 4,5 y 7 litros. Tapa provisoria y selladora. Tipo "ZELIAN PLA-88".

Renglón 119:

DIECISIETE (17) Manopla para altas temperaturas. Material silicona. Talle único. Tipo "COLLE PARMER LZ-06910-00" / "DELTALB 19270" / "KARTELL 3915".

Renglón 120:

CUATRO MIL CIEN (4100) Par de cubre Calzado descartable. Con ajuste elastizado (30 gramos).

Renglón 121:

TREINTA Y NUEVE (39) cubre cabeza descartable. Envase por 100 unidades.

Renglón 122:

DOS (2) Faja de seguridad con tiradores elásticos regulables, malla elastizada reforzada, bandas laterales y regulables, gran superficie de ajuste, velcro de alta resistencia, ballenas en la parte posterior con cinta antideslizante para evitar su desplazamiento, talle S.

Renglón 123:

DOS (2) Faja de seguridad tipo tiradores elásticos regulables, malla elastizada reforzada, bandas laterales y regulables, gran superficie de ajuste, velcro de alta resistencia, ballenas en la parte posterior con cinta antideslizante para evitar su desplazamiento, talle M.

Renglón 124:

DOCE (12) Faja de seguridad tipo tiradores elásticos regulables, malla elastizada reforzada, bandas laterales y regulables, gran superficie de ajuste, velcro de alta resistencia, ballenas en la parte posterior con cinta antideslizante para evitar su desplazamiento, talle L.

Renglón 125:

DOCE (12) Faja de seguridad tipo tiradores elásticos regulables, malla elastizada reforzada, bandas laterales y regulables, gran superficie de ajuste, velcro de alta resistencia, ballenas en la parte posterior con cinta antideslizante para evitar su desplazamiento, talle XL.

4

H



7 5 2 11

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 126:

DOS (2) Faja de seguridad tipo Tiradores elásticos regulables, malla elastizada reforzada, bandas laterales y regulables, gran superficie de ajuste, velcro de alta resistencia, ballenas en la parte posterior con cinta antideslizante para evitar su desplazamiento, talle XXL.

Renglón 127:

VEINTE (20) Protección respiratoria, repuesto de filtros para máscaras "3M", PARTÍCULAS. TIPO "3M 2091".

Renglón 128:

DIECIOCHO (18) Repuesto filtro de protección respiratoria para carbón activado para máscaras "3M", polvos. Tipo "3M 6003".

Renglón 129:

DOS (2) Retenedor tipo "3M SERIE 6000 - 501" compatible con máscara respirador cara completa "3M" catálogo "6001".

Renglón 130:

DOS (2) Repuesto pre filtro tipo "3M CATÁLOGO 5N11" compatible con máscara respirador cara completa "3M catálogo 6001".

Renglón 131:

DOS (2) Filtro para protección respiratoria contra vapores y gases tipo "3M catálogo 6003" serie "6000", compatible con máscara respirador cara completa "3M CATÁLOGO 6001".

Renglón 132:

TRES (3) Antiparra con resistencia frente a gotas de líquidos, de policarbonato, montura de PVC y banda elástica de ajuste, tipo "3M-2790".

Renglón 133:

CINCUENTA Y CUATRO (54) Botiquín con 32 elementos. Chapa pintura poliéster blanca horneada. Medidas 25cm de alto, 16cm ancho por 10cm de profundidad. Espejo interior, amurable, divisiones internas, portacandado. Vencimiento de elementos prolongado (mínimo 1 año). Contenido de 6 sobres de gasa estéril medida 10 por 10, 1 algodón hidrófilo por 70 gramos, 10 apósitos protectores adhesivos, 2 pares de guantes descartables de polietileno, manoplas, 1 rollo tela adhesiva hipoalérgica de 1.25 cm de ancho por 8 metros de largo, 1 venda tipo "CAMBRIC" orillada por 5cm de ancho por 3 metros de largo, 1 venda tipo "CAMBRIC" orillada por 7cm de

H

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 1

ancho por 3 metros de largo, 1 férula digital para entablillado de dedos, 1 tubo látex para ligaduras, 1 agua oxigenada 10 volumen por 100 centímetros cúbicos (uso externo), 1 solución antiséptica por 60 centímetros cúbicos (uso externo), 1 pinza para sacar astillas.

Renglón 134:

DOS (2) Tensiómetros arteriales. Rango de presión 0 a 300mm hg. Rango pulsaciones 30 a 199 pulsaciones por minuto. Alimentación manual con estetoscopio. Tipo "SANUP".

13. Entrega.

Todos los bienes aquí solicitados deberán ser entregados en un plazo no mayor a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra, en Alsina 671, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La entrega deberá acordarse con el área de Seguridad e Higiene al teléfono 4340-0800 interno 5151.

14. Sanciones.

Los Oferentes, Adjudicatarios o Cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) **Apercibimiento:**

- 1.- Rescisión parcial del contrato por causas que le fueren imputables.
- 2.- Si el Oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
- 3.- El Oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), e), g), i), j), k), l), n) y o) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .
- 4.- El Oferente a quien se le hubiere desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en el Artículo 85 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.
- 5.- El proveedor que no hubiese aportado la información requerida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a los fines de emitir el informe de Precios Testigo.
- 6.- Si se verificara el incumplimiento por parte del Cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 83, Inciso b) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

b) **Suspensión:**

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

521

- 1.- Se aplicará una suspensión para contratar que no excederá de TRES (3) meses:
 - 1.1.- Al Adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.
 - 1.2.- Al Oferente, Adjudicatario o Cocontratante a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.
- 2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a TRES (3) meses y hasta UN (1) año:
 - 2.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato no supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).
 - 2.2.- Al Oferente, Adjudicatario o Cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.
- 3.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:
 - 3.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15 M).
 - 3.2.- Cuando se constate fehacientemente que el Oferente, Adjudicatario o Cocontratante hubieren incurrido en las conductas descritas en el Artículo 10 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.
 - 3.3.- Cuando se constate que el interesado presentó documentación o información falsa o adulterada.
 - 3.4.- Al Oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el Inciso m) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .
 - 3.5.- Al Oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el Inciso f) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .
 - 3.6.- Cuando el Oferente hubiera manifestado que los bienes, procesos o servicios cotizados cumplieran con los criterios de sustentabilidad fijados en los pliegos de bases y condiciones particulares y se constate la falsedad de la manifestación o el incumplimiento de lo pactado.

H

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7521

3.7.- Cuando se constate que el Adjudicatario no cumplió con la obligación de ocupar en la ejecución del contrato, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado al cumplimiento de dicha ejecución.

Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día en que se carguen las respectivas suspensiones en el Sistema de Información de Proveedores.

c) Inhabilitación: Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en los Incisos b) a g) del Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones.

14.1 Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios y Cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y el Artículo 126 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el Oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el Oferente o detectados por el Organismo Contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el Organismo Contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

3.- Por ceder el contrato sin autorización del Organismo Contratante.

H

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7521

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0.5 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al Oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al Oferente que resulte Adjudicatario en segundo término.

15. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en el Artículo 12 del Anexo al Artículo 1 de la Disposición ONC N°58/14).

Los Oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO, además, deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

Constancia de Inscripción al SIPRO.

Anexos e informes de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones. (<https://www.argentinacompra.gov.ar/prod/onc/sitio/Paginas/Contenido/FrontEnd/index2.asp>), según se detallan a continuación:

PERSONAS FÍSICAS:

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7521

ANEXO I - Declaración Jurada.

Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Declaración jurada de elegibilidad.

Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada.

PERSONAS JURÍDICAS:

ANEXO I - Declaración Jurada.

ANEXO II - Declaración Jurada.

ANEXO III - Declaración Jurada.

Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente.

Declaración jurada de elegibilidad.

Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Informe de principales clientes – Antecedentes comerciales – Declaración Jurada.

Informe de Balance de Cierre de Ejercicio – Declaración Jurada.

Los Oferentes que deban ser incorporados al SIPRO, además, deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación según lo descrito en los Artículos 234 y 235 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

ARTÍCULO 234.- Al momento de realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

a) Personas físicas:

I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

H

1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)

7521



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VI) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

VII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

b) Personas jurídicas:

I) Razón social y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

IX) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

X) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XI) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7527

XII) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

XI) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XIV) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

7 5 2 0



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

d) Cooperativas, Mutuales y otros:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Nómina de los actuales integrantes.

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) Declaración jurada del Oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del Oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

XI) Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

e) Organismos públicos:

Quando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

I) Denominación,

II) Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.

H

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12.)



7521

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTÍCULO 235.- INSCRIPCIÓN. A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los Oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, siempre que no se disponga de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 0

ANEXO I

Instructivo para gestionar el alta de beneficiario

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarios deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Datos necesarios para completar los Anexos:

Denominación Social: la que figure en los estatutos respectivos

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

Número de CUIT-CUIL-CDI: el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

Domicilio: deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).



Cuenta bancaria: a efectos de poder percibir los recursos del subsidio deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los bancos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.)

Nombre completo del Banco

Nombre y/o número de la Sucursal



Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7 5 2 1

Documentación necesaria para el trámite:

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las solicitudes y formularios a presentar.

Fotocopia del Formulario de alta de inscripción (inicial y última modificación –si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho organismo en la cual quede sentado la situación de la institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.

Formularios A y B

Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poder antes mencionado.

El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO

Código Beneficiario	Entidades Bancarias	Fecha Ingreso a CUT
6794	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Jun-95
1036	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Jun-95
1393	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Jun-95
1153	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES	Ago-96
3012	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	Oct-96
7927	BANCO SANTANDER RÍO S.A.	Sep-01
1148	BANCO PATAGONIA S.A.	Dic-03
1527	BANCO SAN JUAN S.A.	Jun-05
33349	BANCO MACRO S.A.	Nov-05
17553	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Jul-06
39894	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Mar-07
7478	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Oct-07
82283	BANCO SUPERVIELLE	Feb-09

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

(1) Se firmará al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7521

BENEFICIARIOS DE PAGOS, SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN

FORMULARIO A

Fecha: ... / ... / ...

OPERACIÓN: ALTA REACTIVACIÓN MODIFICACIÓN

ENTE: BANCO BENEFICIARIO CLIENTE

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO. DE ENTE

DOCUMENTO: TIPO NUMERO

IDENTIFICACIÓN: TIPO NUMERO

DENOMINACIÓN:

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA PAÍS

ACTIVIDAD ECONÓMICA

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/Ret*	Resp. Monotributo	No categorizado
GANANCIA							
IVA							

* Solo para UTEs y sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma"

FIRMA DE (LOS) SOLICITANTES

T.E.:
FAX:

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA
SEÑOR
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA A.N.M.A.T.

El (los) que suscribe(n)....., en mi (nuestro) carácter de..... de..... CUIT. N°..... con domicilio legal/real/comercial en la calle..... N°..... Piso..... Dto./Ofic./local N°..... de la localidad de..... Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal:.

	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE N°	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto
Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.
En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los cinco (5) días al pago.

FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES).....

Certificación de la firma (s) por el Banco, Escribano o Policía

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co-contratante (Artículo 57 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.)

7 5 2 11



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Planilla de Cotización - ANEXO II

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio unitario	Precio Total
1.	8	Unidad	casco; tipo 1 clase B IRAM 3620			
2.	1	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Terminada tipo sastre. Dama. Talle 3.			
3.	1	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Terminada tipo sastre. Dama. Talle 5.			
4.	1	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Terminada tipo sastre. Hombre talle 2.			
5.	2	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama. Talle 2.			
6.	2	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama. Talle 4.			
7.	3	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Hombre. Talle 3.			

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

7521



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8.	7	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama. Talle 1.			
9.	1	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Talle 0.			
10.	1	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Talle 4.			
11.	1	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Talle 2.			
12.	1	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Hombre talle 3.			
13.	2	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elastizada y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talle 3.			

*

H

7521



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

14.	2	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Hombre talla 5.			
15.	3	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 1.			
16.	3	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 2.			
17.	4	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas cortas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Hombre talla 4.			
18.	4	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 46.			
19.	10	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 42.			

H

129



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

20.	11	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 44.			
21.	6	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 48.			
22.	2	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 52.			
23.	13	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 40.			
24.	4	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 50.			
25.	5	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 54.			

[Handwritten signature and vertical line]

7521



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

26.	3	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Dama talla 56.			
27.	1	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Hombre talla 56.			
28.	1	Unidad	Ambo; saco escote en "v". Tela algodón y poliéster. Mangas largas. Pantalón modelo náutico con cintura elástica y tres bolsillos, dos delanteros y uno trasero. Terminada tipo sastre. Talle 58 XL.			
29.	8	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas dama talla 50.			
30.	1	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas dama talla 62.			
31.	1	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas hombre talla 48.			
32.	1	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas. Hombre talla 50.			
33.	8	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talla 48.			

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

7521



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

34.	12	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talla 44.			
35.	16	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talla 46.			
36.	7	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talla 54.			
37.	2	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talla 52.			
38.	13	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talla 42.			
39.	3	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talla 54.			
40.	1	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talla 40.			
41.	4	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talla 56.			
42.	2	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talla 56.			
43.	3	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talla 60.			

*

H

1257



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

44.	4	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talla 50.			
45.	1	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Dama talla 58			
46.	1	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talla 48.			
47.	1	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas cortas .Femenino talla 50.			
48.	2	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Hombre talla 46			
49.	2	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas cortas .Femenino talla 44			
50.	2	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas cortas. Femenino talla 48.			
51.	1	Unidad	Guardapolvos; modelo recto - abotonado adelante - tela algodón y poliéster - mangas largas .Femenino talla 60.			
52.	550	Unidad	Camisolín descartable con puño elástico para uso en laboratorio.			
53.	750	Unidad	Delantales descartables			
54.	450	Unidad	Camisolín descartable con puño elástico para uso en laboratorio.			
55.	4	Unidad	Elemento cofia - especificación de fiselina.			
56.	10	Unidad	Guantes; protección- tolerancia 600°C- material cuero ignifugado con acolchonamiento de kevlar.			

[Handwritten signature]

1527



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

57.	100	Unidad	Guantes moteados; cumplimiento con norma europea en 420 - riesgo mínimo, de algodón y poliéster con aplicación de microgotas en palma.			
58.	12	Unidad	Guantes; protección química - física - material pvc pesado - tipo de resistencia - largo 70cm.			
59.	27	Unidad	Guantes; protección para químicos - material nitrilo - tipo 5 dedos.			
60.	15	Unidad	Guantes; protección para químicos - material nitrilo - tipo 5 dedos - largo small.			
61.	20	Unidad	Guantes; protección para químicos - material nitrilo - tipo 5 dedos - largo large.			
62.	26	Unidad	Delantales; tipo para protección química - material pvc.			
63.	20	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 36.			
64.	15	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 39.			
65.	17	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 40.			
66.	11	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 43.			
67.	35	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 38.			
68.	18	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 42.			

H

75211



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

69.	5	Unidad	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talla 37			
70.	2	Unidad	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talla 38.			
71.	10	Unidad	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, talla 39.			
72.	8	Unidad	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talla 42.			
73.	5	Unidad	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talla 45.			
74.	5	Unidad	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talla 41.			
75.	5	Unidad	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talla 40.			
76.	13	Unidad	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero, talla 43.			
77.	4	Unidad	Calzado de seguridad; zapato certificado bajo norma IRAM 3643 e IRAM 3610, color negro, de cuero talla 44.			
78.	20	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talla 37.			
79.	7	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talla 41.			

[Handwritten signature]

7521



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

80.	3	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 34.			
81.	7	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 35.			
82.	2	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 44.			
83.	1	Unidad	Par de calzado borceguí tipo americano, blanco, para laboratorio, suela de goma, puntera pvc, material cuero, talle 45.			
84.	3	Unidad	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talle 41.			
85.	2	Unidad	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talle 42.			
86.	1	Unidad	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talle 43.			
87.	3	Unidad	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talle 44.			
88.	5	Unidad	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talle 45.			
89.	6	Unidad	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talle 46.			
90.	5	Unidad	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talle 48.			
91.	5	Unidad	Camisas 100% con proceso de pre encogido, con tela de 6 onzas, talle 50.			
92.	1	Unidad	Camisas tipo chaqueta - tela algodón poliéster - mangas cortas de dama. Talle 44.			
93.	1	Unidad	Camisas tipo chaqueta - tela algodón poliéster - mangas cortas de dama. Talle 50.			

X



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

94.	1	Unidad	Camisas tipo chaqueta - tela algodón poliéster - mangas cortas de hombre. Talle 56.			
95.	2	Unidad	Camisas tipo chaqueta - tela algodón poliéster - mangas cortas de dama. Talle 42.			
96.	2	Unidad	Camisas tipo chaqueta - tela algodón poliéster - mangas largas de dama. Talle 44.			
97.	2	Unidad	Camisas; tipo chaqueta - tela algodón y poliéster - manga corta - costura doble de dama, para uso en sanidad, mangas cortas talle 42.			
98.	4	Unidad	Camisas; tipo chaqueta - tela algodón y poliéster - manga corta - costura doble de dama, para uso en sanidad, mangas cortas talle 40.			
99.	2	Unidad	Camisas; tipo chaqueta - tela algodón y poliéster - manga largas - costura doble de dama para uso en sanidad, mangas cortas talle 50.			
100.	1	Unidad	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 40.			
101.	5	Unidad	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 42.			
102.	1	Unidad	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 44.			
103.	1	Unidad	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 46.			
104.	8	Unidad	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 48.			
105.	9	Unidad	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 50.			

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

75274



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

106.	1	Unidad	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 52.			
107.	4	Unidad	Pantalones; tipo tela de algodón 100%, color azul pétreo, corte recto con 6 bolsillos 7 pasa cintos, forros en la misma tela, talle 54.			
108.	6	Unidad	Protector auditivo multiposición. Forma orejeras con banda ajustable.			
109.	24	Unidad	Alcohol medicinal 96° calidad farmacopea argentina. Envase x 500 ml.			
110.	36	Unidad	Absorbentes particulados; uso para químicos, capacidad de absorción 6 litros por kilo de producto. Presentación envase por 15kg.			
111.	109	Unidad	Anteojos de seguridad de policarbonato con protección lateral. Bloqueo del 99,9% de rayos uv.			
112.	4	Unidad	Paños absorbentes, tamaño 30cm por 30cm. Presentación caja por 300 unidad.			
113.	29	Unidad	Paños absorbentes químicos; tamaño 37,5cm por 60cm capacidad de absorción 40 litros.			
114.	48	Unidad	Apósito protector de tela elástica color simil piel con almohadilla antiadherente.			
115.	81	Unidad	Barbijos triples con elástico, descartables, triple capa.			
116.	9	Unidad	Máscara, cara completa, para protección respiratoria, facial y visual, materia silicona. Con sistema que evite el empañamiento del visor.			
117.	3	Caja por 100 unidades	Guante de uso medicinal tipo extracción, material látex caucho natural.			
118.	34	Unidad	Descartadores de agujas de 2 bocas. Capacidad 7 litros.			

4

H

7529



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

119.	17	Unidad	Manopla para altas temperaturas. Material silicona. Talle único.			
120.	4100	Unidad	Cubre calzados descartables con ajuste elastizado (30 grs.) - presentación por pares.			
121.	39	Unidad	Cubrecabezas descartable. Presentación envase por 100 unidades.			
122.	2	Unidad	Faja de seguridad. Talle S.			
123.	2	Unidad	Faja de seguridad. Talle M.			
124.	12	Unidad	Faja de seguridad. Talle L.			
125.	12	Unidad	Faja de seguridad. Talle XL.			
126.	2	Unidad	Faja de seguridad. Talle XXL.			
127.	20	Unidad	Protección respiratoria, repuesto de filtros para máscaras 3M, partículas. Tipo "3M 2091".			
128.	18	Unidad	Protección respiratoria para carbón activado repuesto de filtros para máscaras 3M, polvos. Tipo "3m 6003".			
129.	2	Unidad	Retenedor tipo "3M serie 6000", 501 compatible con máscara respirador cara completa 3M catálogo 6001.			
130.	2	Unidad	Pre-filtro tipo "3M catálogo 5n11". Compatible con máscara respirador cara completa 3M catálogo 6001.			
131.	2	Unidad	Filtro para protección respiratoria contra vapores y gases tipo "3M catálogo 6003 serie 6000. Compatible con máscara respirador, cara completa 3M catálogo 6001.			
132.	3	Unidad	Antiparra con resistencia frente a gotas de líquidos de policarbonato, montura de pvc y banda elástica de ajuste. Tipo "2790 de 3M".			
133.	54	Unidad	Botiquín de primeros auxilios con 32 elementos. Chapa pintura poliéster blanca horneada.			

H

7529



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

134.	2	Unidad	Tensiómetro arterial. Rango de presión 0 a 300mm Hg, rango. pulsaciones 30 a 199 pulsaciones por minutos. Alimentación manual con estetoscopio. Tipo "SANUP"			
TOTAL DE LA OFERTA						
TOTAL DE LA OFERTA (en letras).....						

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.